



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante:	Banco de Occidente S.A
Demandado:	Camilo Ramírez Tobón
Radicado:	05001-40-03-005-2021- 00316-00
Decisión:	Incorpora respuesta - requiere

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 1647 del 12 de mayo de 2022 por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA, en donde informa la inscripción del embargo.

Previo a expedir el despacho comisorio correspondiente, se requiere a la parte actora para que indique de forma clara en que municipio rueda el vehículo embargado, para de esta forma comisionar al Juez Civil Municipal Competente.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.